

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN PORTAL WEB E INTRANET MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

1.- OBJETO.-

El Ayuntamiento de Pinto, considera necesaria la creación de un nuevo Portal Web, que utilice las nuevas técnicas de gestión y que permita por una parte la cercanía con los ciudadanos y por otra, al Ayuntamiento, gestionar de una forma sencilla los contenidos y la imagen del portal, consiguiendo un portal municipal dinámico y vivo.

El objeto de este contrato es el diseño, desarrollo e implementación del nuevo portal web municipal con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Creación de un nuevo portal con diseño y funcionalidades modernas
- Mejora de los servicios al ciudadano fomentando el uso y la utilidad de las nuevas tecnologías
- Gestión de portales y contenidos dinámico e intuitivo, que permita la gestión propia del mismo sin grandes conocimientos informáticos
- Desarrollo de un portal dedicado a la gestión de reservas de pistas deportivas
- Renovación e integración dentro del portal de la actual intranet municipal
- Formación a los usuarios y administradores

2.- ENTORNO DEL PROYECTO.-

2.1. Área objeto del Estudio

El área municipal objeto del proyecto es el conjunto de los departamentos del Ayuntamiento de Pinto y su relación con los ciudadanos.

2.2. Equipo del Proyecto

El equipo del proyecto estará formado por el personal proporcionado por la empresa adjudicataria y personal designado por el Ayuntamiento tanto del Departamento de Informática como de los diferentes departamentos si fuera necesario.

Los requisitos que, de forma obligatoria, debe cumplir los integrantes del equipo de trabajo que se designen por parte del adjudicatario son:

- Dirección del proyecto. El personal destinado a tal fin debe disponer de amplios conocimientos en el área a mecanizar, así como experiencia probada en dirección de proyectos de características similares.
- Consultores implantadores. Experiencia probada en proyectos similares.

La alteración de los miembros del equipo de trabajo debe:

- Ser comunicada al Ayuntamiento de Pinto indicando el perfil de los nuevos integrantes del equipo.
- El perfil de los nuevos integrantes del Equipo debe cumplir los requisitos indicados anteriormente.
- Será competencia del Ayuntamiento de Pinto dar por válida la propuesta de cambio, si o lo fuera argumentará los motivos por los cuales no se considera válida.
- El Ayuntamiento de Pinto, se reserva el derecho a declarar incumplido el objeto de este suministro, y a tomar las medidas legales pertinentes en el caso de que, a su criterio, no se garantice la continuidad del desarrollo del proyecto en la forma y tiempo previamente establecidos.

2.3. Lugar

La realización de reuniones y entrevistas necesarias para la coordinación y captación de especificaciones y requisitos del proyecto se desarrollarán en dependencias municipales.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO.-

A continuación se describen cada uno de los servicios a prestar:

- Suministro y puesta en marcha de una plataforma de gestión de portales y contenidos para el Ayuntamiento de Pinto
- Reforma de diseño y arquitectura de información de página web municipal
- Análisis y desarrollo de portal web de gestión de reserva de pistas deportivas
- Análisis, desarrollo e integración en el mismo portal de la Intranet Municipal
- Migración de contenidos a la nueva plataforma de página web
- Formación de toda la plataforma
- Soporte de la plataforma

3.1. Características principales del Portal

El portal web objeto de este contrato es un portal al que accederá el público en general y en el que podemos diferenciar claramente dos partes:

- La parte del portal web que interactúa con los usuarios y que es a la que accederá el público en general desde sus sistemas informáticos, que es lo que denominaremos "portal web".
- La parte de administración y gestión del portal web, que incluirá en Sistema de Gestión de Contenidos que permitirá a las personas encargadas del mantenimiento del portal gestionar la información de una forma ágil, sencilla y transparente.

Una vez desarrollado el portal web, se alojará en servidores propiedad del Ayuntamiento de Pinto.

3.2. Requisitos principales del Portal

En los siguientes puntos del presente pliego se detallarán los requisitos técnicos y funcionales que deberán cumplir estas dos partes del portal web

3.2.1. Portal Web

El diseño del portal web deberá estar enfocado a que sea accesible por el mayor número de usuarios posible, y a que estos usuarios puedan encontrar la información que buscan en el menor tiempo posible. El portal web deberá proporcionar en todo momento información actualizada y pertinente.

El portal web lo conformarán una serie de contenidos y servicios, y deberá cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

3.2.1.1. Requisitos Técnicos

El portal web deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Consensuar en todo momento el aspecto gráfico del portal web con el equipo encargado del diseño de la imagen corporativa del Ayuntamiento
- Su navegación se estructurará atendiendo al árbol de contenidos establecido en el Ayuntamiento de Pinto, que podrá ser modificable desde el gestor de contenidos.

- El portal deberá cumplir con un nivel de accesibilidad de al menos “doble A” de acuerdo con la normativa WAI AA (Web Accessibility Initiative). El portal debe ser accesible para el mayor número posible de personas con independencia de las limitaciones propias del individuo o de las derivadas del contenido del uso. En este sentido el portal proporcionará la información considerando los siguientes aspectos:
 - Posibilidad de selección del texto en “formato grande” y en “alto contraste”, incluso maxificador de pantalla para discapacitados visuales.
 - Protocolo NI4 de navegación fácil para las personas con discapacidad intelectual
 - Proporcionará textos alternativos a las imágenes.
- Por todo ello, el licitador en su oferta deberá exponer la metodología que va a utilizar en materia de accesibilidad
- El único requisito requerido a los potenciales usuarios para el acceso al portal será un navegador web. En este sentido, el sistema desarrollado será compatible como mínimo, con los navegadores más utilizados en la actualidad: Internet Explorer en su versión 7.0 o posteriores, Mozilla Firefox 2.0 posterior y Safari 2.0 o posterior, Chrome, etc.
 - El portal deberá ser compatible en su navegación, visualización y funcionalidades con dispositivos móviles y teléfonos de última generación.
 - Facilidad de navegación y usabilidad. En este sentido, en la concepción y posterior desarrollo del portal se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - Menús siempre visibles y barras de navegación para poder desplazarse fácilmente por el portal.
 - Presencia en todo momento de vínculos para regresar a la página de inicio.
 - Incluirá un buscador para la búsqueda rápida de los contenidos publicados.
 - El contenido de las diferentes páginas web deberá ser práctico y sin exceso de información.
 - La información fundamental como teléfonos, direcciones, correo electrónico debe estar en lugar visible con objeto de que el usuario no invierta demasiado tiempo en su localización.
 - El portal y los contenidos integrarán tecnología de socialización de las principales redes sociales.
 - Incorporará los elementos necesarios para que se integre con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten sus búsquedas.

3.2.1.2. Requisitos Funcionales

El portal web deberá cumplir con los siguientes requisitos funcionales:

- Incorporar un buscador general y buscadores específicos.
- Incorporar un mapa del sitio web con la representación jerárquica de las secciones y contenidos para facilitar la navegación.
- Incorporará una agenda de eventos, que permita al usuario seleccionar fechas y tipo de actividad que quiere realizar, para que el buscador le devuelva información sobre los eventos que cumplen con esos requisitos. Una vez seleccionado un evento en particular, deberá mostrarse información más detallada de dicho evento y de los servicios complementarios al mismo, como pueden ser los alojamientos, restaurantes o visitas turísticas existentes en el municipio donde se produce el evento. Los resultados obtenidos se presentarán tanto textualmente como localizados en un mapa de la provincia, y se podrá descargar e imprimir.
- El sistema dispondrá de las funcionalidades necesarias para la elaboración periódica de un boletín electrónico y permitirá que los usuarios puedan suscribirse al mismo para su recepción a través de correo electrónico.
- Incorporará servicios de mensajería o alertas (SMS o similares) asociadas a determinado tipo de eventos en el portal.
- Permitirá la sindicación de contenidos, basada en RSS 2.0 y resto estándares actuales, de páginas seleccionadas del portal web a diferentes agregadores, así como de podcasting (sindicación de audio y video).
- Permitirá la conexión a las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, Flickr...) con el objeto de publicar información de interés.
- Incorporará enlaces con sitios web relacionados y con servicios ofrecidos por terceros (portales web de las empresas municipales, otros portales de información turística, previsiones de tiempo meteorológico, etc.).
- Incorporará un buzón de sugerencias.
- Incorporará un formulario de consulta y datos de contacto
- Incorporará la gestión de bolsa de empleo municipal y acceso al perfil del contratante
- Incorporará la gestión de reserva de pista deportivas
- Permitirá la descarga de documentos Word, excell o PDF.
- Permitirá la consulta y descarga de elementos multimedia, fotografías, videos, música, mapas.
- El portal facilitará la posibilidad de imprimir de modo adecuado las distintas páginas del mismo.

3.2.2. Sistema de Gestión de Contenidos

El sistema de gestión de contenidos será una aplicación web a la que sólo tendrán acceso los usuarios que gestionen el portal.

El sistema de gestión de contenidos debe permitir una gestión eficiente y transparente de todos los contenidos y servicios alojados en el portal web.

A continuación se detallan las características que se requieren para este sistema:

3.2.2.1. Requisitos Técnicos

El gestor de contenidos elegido cumplirá con los siguientes requerimientos técnicos:

- Deberá ser un sistema totalmente configurable, con una arquitectura modular escalable.
- Utilizará estándares tecnológicos, que permitan separar los datos contenidos del aspecto con el que se muestran, permitiendo mostrar los contenidos con diseños distintos y en distintos formatos para una misma información creando tan solo diferentes plantillas.
- Facilitará la integración de los contenidos con los buscadores más usados en Internet de manera que se faciliten las búsquedas.
- Deberá integrarse con las herramientas que proporcionan los servicios derivados del desarrollo e implementación del árbol de contenidos (aplicaciones de base de datos, motor de búsqueda general, newsletter, etc) de manera que permita a los administradores del gestor de contenidos realizar las funciones necesarias (carga masiva, indexar contenidos, envío de correos electrónicos) desde él.

3.2.2.2. Requisitos Funcionales

El gestor de contenidos elegido cumplirá con los siguientes requerimientos funcionales:

- Proporcionará una gestión fácil e intuitiva de los contenidos y servicios albergados con la que se podrán controlar todos los aspectos del sitio web.
- Permitirá la división de tareas entre usuarios con distintas capacidades de acción. Para ello, proporcionará un administrador de perfiles que permita la creación de usuarios y perfiles con diferentes capacidades de acción.

- Permitirá la creación de zonas con contenidos de acceso restringido para usuarios autorizados, mediante la correcta autenticación de los mismos y cifrado SSL (cuando se requiera), que posibiliten la descarga de contenidos y archivos específicos.
- Las actuaciones de redacción, edición, publicación y administración se reflejarán en el sitio web en tiempo real. Existirá un sistema de versionado de contenidos y la edición de textos enriquecidos será tipo WYSIWYG y existirá la opción de previsualización.
- Permitirá el desarrollo de plantillas y elementos asociados.
- Permitirá la posibilidad de definir ciclos de vida del contenido: debe permitir el establecimiento de fechas de validez y expiración de los contenidos.
- Facilitará que el sitio web sea multilingüe, por lo que deberá permitir la integración de sus contenidos en diversas lenguas, incorporando las funcionalidades necesarias para la realización de traducciones, control de traducciones pendientes, etc.
- Dispondrá de utilidades que faciliten el trabajo de edición (hojas de estilos, formatos de contenido, etc.).
- Permitirá realizar las modificaciones que sean necesarias para mantener la accesibilidad a la información facilitando el acceso a personas discapacitadas.
- Permitirá la publicación de los tipos de archivos más extendidos.
- Permitirá el desarrollo de microsites.

3.2.3. Requisitos principales de la Intranet

La intranet municipal cumplirá con los siguientes requisitos:

- Integrada dentro de la misma plataforma web
- Por defecto, se accede a la página principal de la intranet con la autenticación del usuario a través del LDAP
- Deberá contemplar un enlace con el portal del empleado (Savia/Cronos) pudiéndose mejorar con otras opciones que el mismo no contemple.
- Avisos de forma instantánea
- Acceso a las aplicaciones de forma rápida
- Helpdesk para el control de incidencias, principalmente del departamento de Informática pero aplicable a otros departamentos
- Posibilidad de gestionar el Inventario artístico existente
- Posibilidad de acceso a agenda, datos de contacto, mailing masivos, etc...
- Posibilidad de realizar la gestión de reserva de salas municipales
- Acceso a noticias de interés de carácter interno (aprobación en BOE, BOCAM, etc...)

- Posibilidad de un tablón o repositorio de documentos organizado por departamentos para la puesta en común de información municipal

Se estudiarán en las ofertas presentadas las modificaciones que se propongan siendo valorados o no según interés Municipal.

4.- PRECIO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN.-

Se señala como tipo máximo de licitación, la cantidad de 28.000,00 € anuales sin IVA, con un IVA aplicado del 18 % asciende a 5.040,00 €, lo que hace un total de 33.040,00 € IVA incluido.

5.- PLAZO DE ENTREGA.-

La plena puesta en marcha del portal web e intranet municipal a satisfacción del Ayuntamiento y en plenas condiciones operativas deberá concluir antes de seis meses desde la firma del contrato.

6.- GARANTIAS Y MANTENIMIENTO.-

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar todos los trabajos de mantenimiento del portal web, durante un periodo no inferior a 6 meses, pudiendo ser ampliado este periodo por el licitador en su oferta.

Para prestar este servicio, el contratista deberá disponer de un Centro de atención a Usuarios (CAU) donde, se reciban y gestionen de forma centralizada las incidencias relacionadas con el funcionamiento del portal web. Dicho centro prestará sus servicios, al menos, en el horario 24 x 7 los 365 días del año.

Este servicio comprenderá las siguientes actuaciones:

- Soporte y mantenimiento del software instalado y aplicación de parches y actualizaciones de seguridad.
- Mantenimiento técnico de funcionalidades y servicios proporcionados por el portal web y verificación de las compatibilidades de nuevas plataformas y navegadores.
- Asistencia técnica en el uso de las funcionalidades desarrolladas para el portal web.

- Corregir los errores de programación en desarrollo, aplicaciones, bases de datos, gestor de contenidos, etc. que se detecten durante el periodo de vigencia del contrato.
- Adaptación de la web a los nuevos navegadores.

7.- FORMACIÓN AL PERSONAL MUNICIPAL .-

Se consideran incluidas en el alcance del contrato las acciones formativas destinadas tanto a la correcta utilización del portal web y sus servicios, como a la administración y al mantenimiento del mismo.

El adjudicatario será responsable de impartir esta formación (como mínimo durante una jornada) y de proporcionar todos los medios materiales y personales necesarios para la correcta realización de la formación, estando todos los trabajos de formación incluidos en el precio de la oferta.

8.- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.-

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar, a la persona designada por el Ayuntamiento de Pinto a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Toda la documentación se entregará en soporte digital para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos.

El adjudicatario deberá proporcionar al personal designado, las nuevas versiones de la documentación que se vayan produciendo.

9.- CONFIDENCIALIDAD.-

El adjudicatario queda expresamente obligado a cumplir con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, manteniendo absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no

podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

10.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

El licitador deberá acreditar su clasificación en el grupo V, subgrupo 02, categoría D.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

1.- PRECIO. El precio de licitación se valorará de la siguiente forma: Hasta un máximo de 5 puntos puntuando 1 punto por cada 1% de baja sobre el precio de licitación (IVA incluido).

2.- MEJORAS REALIZADAS EN EL PROYECTO. Hasta un máximo de 57 puntos.

- Mayor número de años de mantenimiento puntuando 1 punto por cada año de mantenimiento adicional hasta un máximo de 3 puntos.
- Mayor número de jornadas de formación puntuando 1 punto por cada jornada de formación adicional hasta un máximo de 4 puntos.
- Migración de datos existentes puntuando proporcionalmente según el % de datos migrados, hasta un máximo de 10 puntos
- Por proyecto, funcionalidad, solvencia, aspecto, facilidad de uso, etc.... 40 puntos. En cuanto a características de la solución, se valorarán::
 - CMS Opens Source
 - Funcionalidades del Gestor (gestión avanzada de workflows de publicación, integración con LDAP, multicanalidad, herramientas participativas, vinculación con redes sociales, etc.)
 - Intranet integrada sobre la plataforma de portal Web
 - Creación de portales adicionales de forma sencilla
 - Fácil personalización de escritorios de usuarios de las mismas intuitivo
 - Posicionamiento Web
 - Accesibilidad
 - Etc...

En cuanto a aspecto visual para portal e intranet, se valorarán:

- Diseño del portal e intranet
- Permitir gestiones sencillas
 - Esquema de color
 - Cambios en la distribución de las páginas
 - Etc...

- **Documentación técnica**

- Arquitectura del sistema de información a alto nivel
- Requerimientos y escenarios de instalación y despliegue
- Plan de migración, especificando recursos necesarios tanto de las áreas afectadas como del departamento de Informática.
- Plan de pruebas y cronograma, especificando recursos necesarios.
- Plan de formación al departamento de Informática
- Plan de implantación

- **Documentación a presentar**

- Memoria de la empresa
- Certificaciones de calidad en posesión del licitante
- Equipo técnico: perfil profesional, experiencia profesional – señalando claramente aquella que guarde relación directa con su participación en el proyecto-, dedicación y cualificación de los integrantes del equipo de trabajo.
- Desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en este pliego.
- Requerimientos de instalación de la solución propuesta tanto del producto existente en el mercado como de los posibles módulos a desarrollar.
- Arquitecturas a utilizar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos.
- Fases de desarrollo e implantación necesarios
- Cronogramas de tiempos de las distintas fases de ejecución e implantación.
- Medios de Control de Calidad.
- Documento resumen de las mejoras realizadas
- Plan de instalación y cronograma de actuaciones
- Plan de formación

En Pinto, a 15 de Marzo de 2012
EL TECNICO DE INFORMÁTICA



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Fdo.: M^a Pilar Manzanares Ramos